



Consejo de la Judicatura
del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO

22 MAY 2015

RECIBIDO

Oficio No. 69/2015

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 14 y 15 de Mayo de 2015 misma que consta de **32 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencias.

SIN SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

Quinto: Durante el periodo comprendido del 10 de Noviembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 13 de Mayo del 2015, se citaron 181 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 110 sentencias definitivas y 71 sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **EDNA PRISCILLA SÁNCHEZ SOTO**, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14 DE MAYO DE 2015	REQUERIR, EMBARGAR Y EMPLAZAR		
2.		14 DE MAYO DE 2015	EMPLAZAMIENTO Y CITACION AUDIENCIA		
3.		14 DE MAYO DE 2015	EMPLAZAMIENTO Y CITACION AUDIENCIA		
4.		14 DE MAYO DE 2015	MEDIO DE APREMIO EJECUCIÓN DE SENTENCIA		

Del Licenciado **ALEJANDRO PALOMINO WILLIAMS**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		11 DE MAYO DE 2015	CITAR (PRUEBAS)		
2.		13 DE MAYO DE 2015	EMPLAZAMIENTO		

Del Licenciado **CARLOS ARIEL GARCÍA CESEÑA**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendientes de diligenciar, siendo el siguiente expediente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		12 DE MAYO DE 2015	CONSIGNACION		

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 20 de Mayo de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



Consejo de la Judicatura
del Estado

**JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.**

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves 04 de Mayo de 2015, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **Licenciado Esteban Alberto Gerardo Llamas**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 14 y 15 de Mayo de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 10 de Noviembre de 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 13 de Mayo del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: **SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE:** Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 9 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

Lic. Esteban Alberto Gerardo Llamas. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**Lic. José Arturo Zepeda Estrada. Presente.
Primera Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Ana Cecilia Holguin Angulo. Presente.
Segunda Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Silvia Angélica Morales Gámez. Presente.
Tercera Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. María Luciana Núñez Valdez. Presente.
Cuarta Secretaría de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Edna Priscilla Sánchez Soto. Presente.



Lic. Alejandro Palomino Williams. Presente.

Lic. Carlos Ariel García Ceseña. Presente

Co ^{de} ^{Judicatura} ^{del Estado}
PERSONAL ADMINISTRATIVO:

VISITADURIA

1.- Ma ^{Civil} Gloria Angélica Cerda Pérez. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- Margot Ruíz Elias. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- José Juan Contreras Escobedo. Presente
Adscrito a la Primera Secretaría.

4.- Azucena Grettel Becerra Valdés. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- María Lidia Ramírez Soto. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- Gabriela Calacich Calderón. Presente.
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

7.- Jorge Angulo Guerrero. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- Cristopher Peralta Marban. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

9.- Issac Fierro Chávez. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

10.- Juan Francisco Bracamontes Rivera. Presente
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIOS, 1 LIBROS DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE RECIBO DE INGRESOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



**JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.**

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	794
Se dictaron Sentencias Definitivas	110
Se dictaron Sentencias Interlocutorias	071
Se terminaron por caducidad	357
Se terminaron por diversas causas	152
Recursos de Apelación interpuestos Sentencias Definitivas	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	000
Excepción de Incompetencia	000
Amparos interpuestos	038
Audiencias Programadas	247
Audiencias Celebradas	131
Audiencias Diferidas	094
Audiencias Canceladas o desiertas	022
Exhortos Recibidos	001
Exhortos Girados	021
Requisitorias recibidas	000
Cartas rogatorias	000
Promociones recibidas	4,374
Oficios remitidos	1,277
Cédulas Profesionales	004
Recibos de ingreso (Valores)	060

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de Paz Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2014
NUMERO DE INICIOS <small>Consejo de la Judicatura</small>	794
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA VISITADURIA <small>Materia Civil</small>	13 DE MAYO DEL 2015
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	CUARTA, SI EL 13 DE MAYO DEL 2015

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	4,374
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
PROMOCIONES CANCELADAS	003
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVENTE	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 DE MAYO DEL 2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	SEÑALA DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA Y PROCEDA EL C. ACTUARIO A EMBARGAR BIENES
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	NO, PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO.

LIBRO DE APELACIONES

(Sin movimiento alguno)

LIBRO DE REQUISITORIAS

(Sin movimiento alguno)

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS CUATRO SECRETARIAS	1,277
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	SE REMITEN LOS AUTOS EN 7 FOJAS ÚTILES A FIN DE RESOLVER LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE LA CUANTIA
REMITIDO A	ENCARGADO DE OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
FECHA DE REMISIÓN	13 DE MAYO DEL 2015

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	38
CONCEDIDOS	11
NEGADOS	04
SOBRESEÍDOS	05
EN TRAMITE	18
DESECHADOS	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL 15°. CIRCUITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	16 DE ABRIL DEL 2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2015
JUICIO NATURAL	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	21
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	03
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	05
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	12
CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TIJUANA, B. C.
A EFECTO DE	A EFECTO DE NOTIFICARLE DE LA DEMANDA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	01
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORAL MERCANTIL
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DE	JUZGADO PRIMERO ORAL MERCANTIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE MONTERREY, N. L.
A EFECTO DE	A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

(Sin movimiento alguno)

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CEDULAS PROFESIONALES	04
ULTIMA CORRESPONDIENTE A	
CEDULA FEDERAL NUMERO	
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	10 DE OCTUBRE DEL 2014

Por medio de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales implementado a partir del 23 de Septiembre del 2013, por lo que se deja de registrar en el libro de cédulas profesionales.

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO VALORES

VALORES RECIBIDOS	60
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	12 DE MAYO DEL 2015
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	PAGO DE RENTA
ENTREGADO	PENDIENTE.

OBSERVACIÓN: Se hace constar que las **C. Gloria Angélica Cerda Pérez y Margot Ruiz Elías**, son las encargadas y responsables del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose

notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secretario de este Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California

Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL MEXICALI, B.C.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	181
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	110
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	71
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	110
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	71
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	000

SIN SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
NUMERO DE FOJAS	46
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08 DE ABRIL DEL 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	10 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE SENTENCIA	08 DE ABRIL DEL 2015

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	10 DE ABRIL DEL 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil en que la parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda.-----</p> <p>--</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses ordinarios establecidos en los términos de esta resolución, a razón del [REDACTED] % [REDACTED] por ciento anual), lo que se traduce en un [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual, desde la fecha de suscripción del título de crédito, que fue el día once de mayo de dos mil once, hasta la fecha de su vencimiento, que fue el veinticuatro de mayo de dos mil once; así como se condena al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) anual que es el [REDACTED] % ([REDACTED] POR CIENTO) MENSUAL, desde la fecha de su constitución en mora hasta la total solución del asunto.-----</p> <p>Tercero.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, que serán liquidados conforme a la Ley mediante en el incidente respectivo. -----</p> <p>-----</p> <p>Cuarto.- Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, contados a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria; si no hace el pago dentro del término concedido, procédase al trance y remate de bienes propiedad de aquella y con su producto líquidese al acreedor. - - - - Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Paz Civil, Licenciado ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciada MARIA LUCIANA NUÑEZ VALDEZ, que autoriza y da fe.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
NUMERO DE FOJAS	32
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09 DE MARZO DEL 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	11 DE MARZO DEL 2015

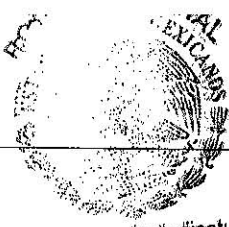


FECHA DE SENTENCIA	09 DE MARZO DEL 2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	11 DE MARZO DEL 2015
<p style="text-align: center;"> CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Materia Civil </p>	<p>----- Resuelve:----- JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL</p> <p>Primero.- Ha sido procedente la ejecución mercantil en que la parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda.-----</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] PESOS M.N. ([REDACTED] PESOS [REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios establecidos en los términos de esta resolución, generados y que se sigan generando a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual desde la fecha de su constitución en mora hasta la total solución del presente asunto.-----</p> <p>Tercero.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, que sean liquidados conforme a la Ley.-----</p> <p>Cuarto.- Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, contados a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria; si no hace el pago dentro del término concedido, procédase al trance y remate de bienes propiedad de aquella y con su producto líquidese al acreedor.-----</p> <p>Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Paz Civil, Licenciado ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSE ARTURO ZEPEDA ESTRADA, que autoriza y da fe.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	7 DE NOVIEMBRE DE 2014
NUMERO DE FOJAS	43
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17 DE ABRIL DEL 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	21 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE SENTENCIA	17 DE ABRIL DEL 2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN	21 DE ABRIL DEL 2015

BOLETIN JUDICIAL	
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- Resuelve: -----</p> <p>Primero.- Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil en que la parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada [REDACTED] no contestó la demanda. - - -</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] PESOS M.N. ([REDACTED] PESOS [REDACTED] MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios generados y que se sigan generando, establecidos en los términos de esta resolución a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento anual), que resulta ser el [REDACTED] % ([REDACTED] POR CIENTO) MENSUAL, desde la fecha de su constitución en mora hasta la total solución del presente asunto.</p> <p>Tercero.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, que sean liquidados conforme a la Ley. -----</p> <p>Cuarto.- Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumplan voluntariamente con la condena impuesta, contados a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria; si no hacen el pago dentro del término concedido, procédase al trance y remate de bienes propiedad de aquélla y con su producto liquídese al acreedor. -----</p> <p>Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Paz Civil, Licenciado ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciada ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO, que autoriza y da fe.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	CIVIL DESOCUPACIÓN
FECHA DE INICIO	09 DE MARZO DEL 2015
NUMERO DE FOJAS	26
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20 DE MARZO DEL 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24 DE MARZO DEL 2015
FECHA DE SENTENCIA	23 DE MARZO DEL 2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	25 DE MARZO DEL 2015
RESULTADO SENTENCIA	----- Resuelve: -----



Consejo de la Judicatura
del Estado

INTERMEDIACIÓN
Materia Civil



Primero.- La parte actora [redacted] probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [redacted] no contestó la demanda. **JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL**

Segundo.- Se condena a [redacted] al pago de la cantidad de de [redacted] PESOS M.N. ([redacted] PESOS [redacted] MONEDA NACIONAL) por concepto de rentas vencidas, así como al pago de las que se sigan venciendo a razón de [redacted] Pesos ([redacted] Pesos [redacted] Moneda Nacional) mensuales, cada una. -----

Tercero.- Se condena a [redacted] a desocupar y entregar a la parte actora, el bien inmueble ubicado en [redacted] concediéndole el término de **OCHO DÍAS** para que cumpla con las prestaciones anteriormente mencionadas, apercibida que en caso de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento forzoso y se le embargarán bienes que garanticen las rentas reclamadas y justificadas.-----

Cuarto.- Es improcedente la condena en Gastos y Costas, ya que tales pretensiones no se pueden exigir en los juicios seguidos ante los Jueces de Paz como lo es el suscrito; de conformidad con el artículo 964 del Código de Procedimientos Civiles en el estado en relación con el artículo 143 del mismo ordenamiento legal, no así de los gastos que sean generados en la ejecución de ésta sentencia, los cuales correrán a cargo del demandado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Juez Segundo de Paz Civil, Licenciado **ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS**, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada **ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO**, que autoriza y da fe.-----

NUMERO DE EXPEDIENTE	[redacted]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	18 DE MARZO DEL 2015
NUMERO DE FOJAS	31
PARTE ACTORA	[redacted]
PARTE DEMANDADA	[redacted]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23 DE ABRIL DEL 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	27 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE SENTENCIA	23 DE ABRIL DEL 2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	27 DE ABRIL DEL 2015
RESULTADO SENTENCIA	----- Resuelve: ----- Primero.- Ha sido procedente la vía

	<p>ejecutiva mercantil en que la parte actora [REDACTED] [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda.-----</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] [REDACTED] por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) anual que es el [REDACTED] % ([REDACTED] POR CIENTO) MENSUAL, desde la fecha de su constitución en mora hasta la total solución del asunto.-----</p> <p>Tercero.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, que serán liquidados conforme a la Ley mediante en el incidente respectivo. -</p> <p>Cuarto.- Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, contados a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria; si no hace el pago dentro del término concedido, proceda el actuario a embargar bienes propiedad de aquél, que basten para garantizar el monto de las prestaciones a que ha sido condenado.</p> <p>- - - Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Paz Civil, Licenciado ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSE ARTURO ZEPEDA, que autoriza y da fe.-----</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las Definitivas.
- H) Dentro de los cinco días siguientes en el caso de las Interlocutorias.



Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Consejo de la Judicatura del Estado

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las 15:00 horas del día 14 de Mayo del 2015, de común acuerdo con el C. Juez Segundo de Paz Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 15 de Mayo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 15 de Mayo de 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **LICENCIADO ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS**, Juez Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

Lic. Esteban Alberto Gerardo Llamas. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**Lic. José Arturo Zepeda Estrada. Presente.
Primera Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Ana Cecilia Holguin Angulo. Presente.
Segunda Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Silvia Angélica Morales Gámez. Presente.
Tercera Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. María Luciana Núñez Valdez. Presente.
Cuarta Secretaría de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Edna Priscilla Sánchez Soto. Presente.

Lic. Alejandro Palomino Williams. Presente.

Lic. Carlos Ariel García Ceseña. Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- Gloria Angélica Cerda Pérez. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- Margot Ruíz Elías. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- José Juan Contreras Escobedo. Presente
Adscrito a la Primera Secretaría.**

**4.- Azucena Grettel Becerra Valdés. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**5.- María Lidia Ramírez Soto. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.**

**6.- Gabriela Calacich Calderón. Presente.
Adscrita a la Cuarta Secretaría.**

**7.- Jorge Angulo Guerrero. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**8.- Cristopher Peralta Marban. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**9.- Issac Fierro Chávez. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**10.- Juan Francisco Bracamontes Rivera. Presente
Comisario.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado SEGUNDO DE PAZ CIVIL del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA:

A cargo del **LICENCIADO JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	25
AUDIENCIAS CELEBRADAS	11
AUDIENCIAS DIFERIDAS	11
VISITADURÍA Materia Civil	03

**JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.**

Las 11 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	01
DESISTIMIENTO DE PRUEBA	02
DOMICILIO INEXISTENTE	04
FALTA DE INTERÉS	03
JUSTIFICANTE MÉDICO	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primera secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **16 de JUNIO de 2015**, relativa al Juicio **CIVIL PAGO DE PESOS**, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia **ARTICULO 962.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	24
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	29 DE AGOSTO DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISION	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 DE ENERO DEL 2015

FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	19 DE ENEROD EL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO DEL DEMANDADO Y PROCEDA EL ACTUARIO A CONSTITUIRSE EN DICHO DOMICILIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	16
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	13 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA AUTO DE ADMISION	14 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	19 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	16 DE FEBRERO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE GIRA OFICIO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SOLICITAR BUSQUEDA Y LOCALIZACION DEL DEMANDADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	07
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	28 DE ENERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	30 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	04 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	04 DE FEBRERO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISION DE LA DEMANDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	10
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	



PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	20 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	23 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	25 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACION	19 DE MARZO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	23 DE MARZO DEL 2015
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SE SEÑALA NUEVO DOMICILIO DEL DEMANDADO Y PROCEDA EL C. ACTUARIO A CUMPLIMENTAR DILIGENCIAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	07
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	07 DE MAYO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	08 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	12 DE MAYO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACION	08 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	12 DE MAYO DEL 2015
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	ADMISION DE LA DEMANDA

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	44
AUDIENCIAS CELEBRADAS	29
AUDIENCIAS DIFERIDAS	12
CANCELADAS	03

Las **12** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



NO COMPARECIÓ PARTE AL DESAHOGO	01
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	06
NO SE ENCONTRABA PREPARADA LA AUDIENCIA	05
OTROS	00

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la segunda secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día martes **09 de JUNIO DEL 2015**, relativa al Juicio **CIVIL PAGO DE PESOS** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED] audiencia para **RATIFICACION DE CONTRATO**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	10
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	24 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISION	28 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	30 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05 DE MARZO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	9 DE MARZO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EN VIRTUD DE LA OPOSICIÓN MANIFIESTA DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2015, PROCEDA EL C. ACTUARIO A EMBARGAR BIENES DEL DEMANDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	20
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	[REDACTED]

PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	31 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISION	03 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	11 DE FEBRERO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA EN REBELDIA AL DEMANDADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	20
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	03 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	04 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	06 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE AL SUBRECAUDADOR DE RENTAS DANDO CONTESTACION AL OFICIO DEL 12 DE FEBRERO DEL 2015, INFORMANDO QUE NO SE ENCONTRO DOMICILIO DEL DEMANDADO.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	28
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	20 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	23 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	25 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	27 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA RELATIVA AL ARTICULO 962 DEL CPC, ORDENADA POR AUTO DEL 04 DE MARZO DEL 2015.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	119
JUICIO	ORAL MERCANTIL
PARTE ACTORA	

PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	27 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	03 DE MARZO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05 DE MARZO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	07 DE MAYO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE CONTESTANDO LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL DEMANDADO.

TERCERA SECRETARÍA:

A cargo de la **LICENCIADA SILVIA ANGÉLICA MORALES GAMEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	58
AUDIENCIAS CELEBRADAS	29
AUDIENCIAS DIFERIDAS	19
CANCELADAS	10

Ahora bien, las **19** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	06
NO FUE POSIBLE SU PREPARACIÓN RAZON ACTUARIAL DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014	01
DOMICILIOS DESHABITADOS O CERRADOS	07
NO HA SIDO SEÑALADO DOMICILIO VALIDO	01
NO SE ENCONTRÓ A LA PERSONA	01
NO SE LOCALIZÓ AL TESTIGÓ	01
NO COMPARECIERON TESTIGOS	01
NO FUERON CITADOS TESTIGOS	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercera secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **09 DE JUNIO de 2015**, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia para **RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.**



Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

JUZGADO SEGUNDO DE ESTADO CIVIL MEXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	144
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVENTES	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	01 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	03 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	26 DE ENERO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMO LO SOLICITA HAGASELE LA DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS AL PROFESIONISTA QUE LOS SOLICITÓ.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	11
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	13 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	14 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	19 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	-----
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL SE DESCARGA EL EXPEDIENTE SIN DILIGENCIAR A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	16
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
DEMANDADO	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	07 DE ENERO DEL 2015

FECHA AUTO DE ADMISIÓN	08 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	12 DE ENERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE REVOCANDO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	47
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	16 DE ENERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	19 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	21 DE ENERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	12 DE MAYO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMO LO SOLICITA, TODA VEZ QUE HAN TRANSCURRIDO MAS DE 15 DÍAS PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1401 DEL CODIGO DE COMERCIO SE DECLARA CONCLUIDO EL PERIODO PROBATORIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	12
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	21 DE ENERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	22 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	26 DE ENERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 DE MARZO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	-----
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL SE NOTIFICA AL DEMANDADO DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS

CUARTA SECRETARÍA:



A cargo de la **LICENCIADA LUCIANA NUÑEZ VALDEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

Consejo de la Judicatura del Estado

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	120
AUDIENCIAS CELEBRADAS	62
AUDIENCIAS DIFERIDAS	52
CANCELADAS	06

Las **52** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	26
NO PREPARADAS/RAZON ACTUARIAL	15
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA	11
OTROS	00

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Cuarta secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **28 DE MAYO de 2015**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia para **RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	20

JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	15 DE AGOSTO DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	18 DE AGOSTO DEL 2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	20 DE AGOSTO DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 DE MARZO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24 DE MARZO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA REBELDE AL DEMANDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	05
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	31 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	03 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05 DE NOVIEMBRE DEL 2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISION DE LA DEMANDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	15
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	14 DE ENERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	19 DE ENERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	21 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE GIRAN OFICIOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEMAS DEPENDENCIAS A FIN DE BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
-----------------------------	--



FOJAS	12
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	21 DE ENERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	22 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	26 DE ENERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	11 DE FEBRERO EL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISION DE LA DEMANDA

SEGUNDO CIVIL B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	43
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	26 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	03 DE MARZO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	04 DE MAYO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE CONFESIONAL A CARGO DEL ALBSOLVENTE

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la **LICENCIADA EDNA PRISCILLA SÁNCHEZ SOTO** a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	621
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	209
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	397
EXPEDIENTES CANCELADOS	001
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	010
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	14 DE MAYO 2015 MEDIO DE APREMIO, EJECUCIÓN SENTENCIA

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

PARTE INTERESADA NO ACUDIÓ A CITA	076
DOMICILIOS CERRADOS	136
DOMICILIO ABANDONADO/NO SE LOCALIZÓ	027
EN DOMICILIO ÚNICAMENTE MENOR DE EDAD	003
SE CARGO POR ABOGADO LITIGANTE	006
SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	074
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	058
NO ESTÁ PREPARADA PARA LA DILIGENCIA	002
A PETICIÓN DE LA SECRETARIA	004
OPOSICION A LA DILIGENCIA	005
NO LABORA O NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO LABORAL	006

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14 DE MAYO DE 2015	REQUERIR, EMBARGAR Y EMPLAZAR		
2.		14 DE MAYO DE 2015	EMPLAZAMIENTO Y CITACION AUDIENCIA		
3.		14 DE MAYO DE 2015	EMPLAZAMIENTO Y CITACION AUDIENCIA		
4.		14 DE MAYO DE 2015	MEDIO DE APREMIO EJECUCIÓN DE SENTENCIA		

2) A cargo del **LICENCIADO ALEJANDRO PALOMINO WILLIAMS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	553
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	196
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	354
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	001
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	13 DE MAYO DE 2015 EMPLAZAMIENTO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

PARTE INTERESADA NO COMPARECIÓ A LA CITA	068
SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	089
SE SUSPENDE DILIGENCIA	002
DOMICILIOS CERRADOS	138
DOMICILIO VACIO/ABANDONADO	007
A PETICIÓN DE SECRETARIA	002
CARGADO POR ERROR	006
EL DEMANDADO NO ESPERO CITATORIO	003
NO HABITA DEMANDADO EN EL DOMICILIO	036
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	003

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		11 DE MAYO DE 2015	CITAR (PRUEBAS)		
2.		13 DE MAYO DE 2015	EMPLAZAMIENTO		

3) A cargo del **LICENCIADO CARLOS ARIEL GARCÍA CESEÑA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	552
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	206
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	341
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	004
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	12 DE MAYO DE 2015, CONSIGNACIÓN

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	078
PARTE INTERESADA NO COMPARECIÓ A LA CITA	059
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	020
DOMICILIOS CERRADOS	092
MENORES EN EL DOMICILIO	005
DOMICILIO DESHABITADO VACIO/ABANDONADO	015
NO HAY AUTO PARA DILIGENCIAR	011
NO ESPERÓ CITATORIO	010
NO SE ENCONTRÓ EL DOMICILIO	025
NO SE ENCUENTRA EL BIEN	006
CARGADO POR ERROR	006
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	009
A PETICIÓN DE LA SECRETARIA	005

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		12 DE MAYO DE 2015	CONSIGNACION		

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **Jorge Angulo Guerrero, Cristopher Peralta Marban e Issac Fierro Chávez**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el



desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La **Intendencia** a cargo del **C. JUAN FRANCISCO BRACAMONTES RIVERA** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita para Efectos de Ratificación autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.**

• El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.
CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

"Agradezco las atenciones dispensadas por el Licenciado Walter Riedel Barocio hacia todo el personal del juzgado a mi cargo y hacia mi persona ya que fue muy amable y diligente durante la visita.

Por otro lado, insisto en la petición que he realizado en múltiples ocasiones en el sentido de que se designe un cuarto Secretario Actuario adscrito al juzgado a mi cargo, ya que las cargas de trabajo no permiten realizar las diligencias de requerimiento, embargo y emplazamiento con la celeridad que los litigantes desean, tomando en consideración que el numero de asuntos mercantiles rebasan el 90% (noventa por ciento) de los más de mil cuatrocientos juicios radicados en el año dos mil catorce, que es una cantidad similar a los tramitados a los Juzgados de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial, los cuales sí cuentan con los cuatro Secretarios Actuarios en su plantilla"

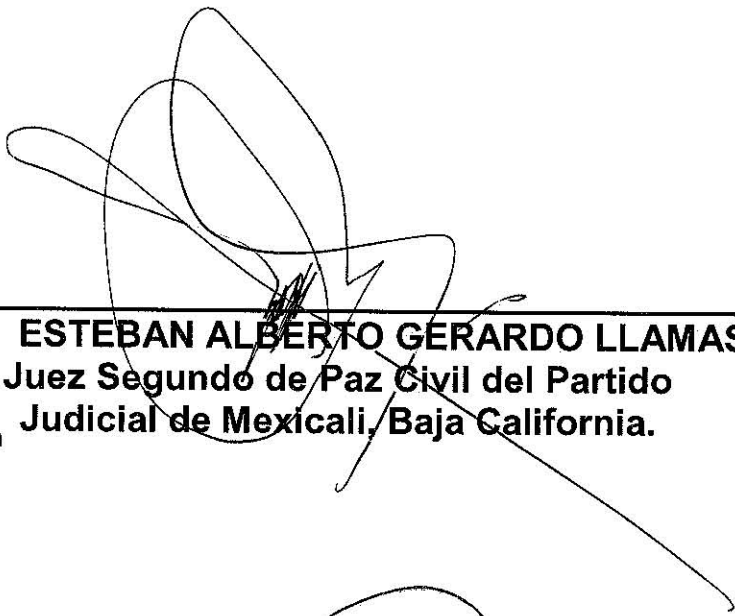
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día Quince de Mayo de dos mil quince, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, **C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, y el Titular del Juzgado, **C. Licenciado ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos Licenciados **José Arturo Zepeda Estrada, Ana Cecilia Holguín Angulo, Silvia Angélica Morales Gámez, María Luciana Núñez Valdez** de este H. Juzgado.


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



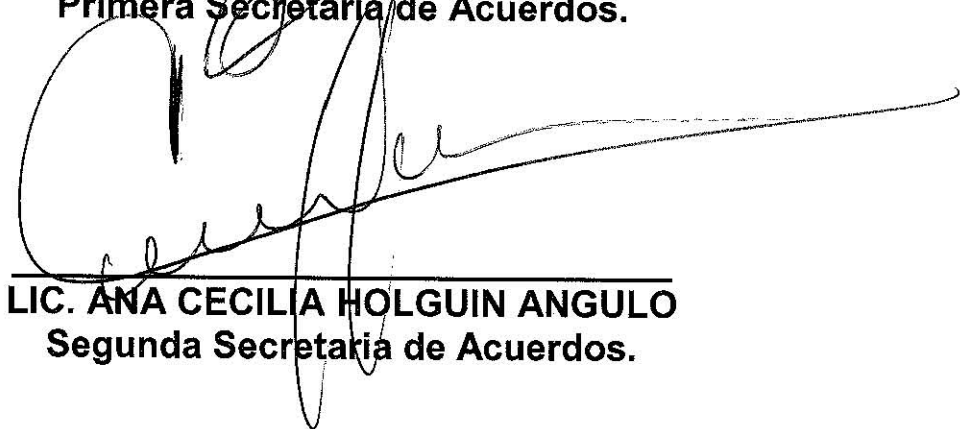
LIC. ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS
Juez Segundo de Paz Civil del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California.



JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.



LIC. JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA
Primera Secretaria de Acuerdos.



LIC. ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO
Segunda Secretaria de Acuerdos.




LIC. SILVIA ANGÉLICA MORALES GÁMEZ
Tercera Secretaria de Acuerdos.



LIC. MARÍA LUCIANA NUÑEZ VALDEZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 69/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 14 Y 15 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

